



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

47

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0100/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/025/2020 de fecha 23 de enero de 2020, signado por el Lic. Óscar Alberto Margain Pitman, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3885/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx


LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
OLIC 00011928
FECHA 28-01-2020
HORA 11:40
RECIBÍO cony

C.c.d.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13938/10241
Lic. Óscar Alberto Margain Pitman, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la SGGCDMX.

LP:EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

100

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

SCG/DGNAT/025/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.13/2019, mediante el cual hace del conocimiento el oficio MDPPOSA/CSP/3885/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, en el que se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público.

Sobre el particular, me permito comunicarle que la normatividad vigente en materia de adquisiciones, tales como la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal y la Circular Uno 2019, ya establecen la posibilidad de realizar contrataciones con las sociedades cooperativas legalmente constituidas y que residan en la Ciudad de México.

No obstante, esta Secretaría de la Contraloría General toma conocimiento del contenido del Punto de Acuerdo, para que en lo futuro, se realicen contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, con aquellas cooperativas que se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores, a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas, y se ajusten a los procedimientos de contratación que establece la normatividad vigente en materia de adquisiciones.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría de la Contraloría General será un agente facilitador con las sociedades cooperativas, en los trámites inherentes a la contratación de adquisiciones y prestación de servicios, sin dejar de observar y cumplir con los requisitos legales-administrativos, establecidos en la legislación de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para en enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. ÓSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN
DIRECTOR GENERAL

C.C.C.P. MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
MTRA. BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

		SECRETARÍA DE GOBIERNO
24 ENE. 2020		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO		
RECIBE:	RECIBIDO	HORA: 11:20